



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

EL FORTAMUN en el desarrollo social de Teopantlán, Puebla:

Resumen Ejecutivo

2019



Mayo, 2020



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	4
Objetivo general de la evaluación:.....	4
Objetivos específicos de la evaluación:.....	5
METODOLOGIA	6
Sesiones Temáticas	6
Técnicas y Métodos de Aplicación.	7
Criterios Generales para responder a las preguntas.....	7
Formato de Respuesta.	8
Consideraciones para dar respuesta.....	8
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	10
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS	12
RECOMENDACIONES	15
POSTURA DE POLÍTICA SOCIAL COVID 19 CONEVAL	17



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

INTRODUCCIÓN

La percepción de inseguridad es un problema público que vulnera la calidad de vida al repercutir en la limitación del esparcimiento social, inhibir la posibilidad de generar cohesión social (Jasso, 2013). A decir de Ben-Nun (2015) existen elementos extraordinarios para los fundamentos de la Macroeconomía que perjudican el impulso del Producto Interno Bruto (PIB) y sus predicciones. Entre la falta de Estado de Derecho y la corrupción es notable el impacto del crimen a las operaciones de negocio, quitando recursos de las empresas y disminuyendo su capacidad de competir en los mercados nacionales e internacionales. La OCDE (2015) a través de su medición de calidad de vida, reportó a México en el último lugar de sus miembros en materia de seguridad, con 22.9 homicidios por cada 100 mil habitantes, que corresponde a cinco veces más que el promedio de 34 países. Sin embargo, la inseguridad en el país no es el único problema que repercute en su desarrollo; para objeto de la presente evaluación también centraremos la atención, además de la inseguridad, en la deuda pública. En años recientes se ha observado en México un deterioro de las finanzas públicas a nivel subnacional (las obligaciones de las entidades federativas, los municipios y los organismos de las entidades federativas y los municipios). La tendencia general creciente de endeudamiento de las entidades federativas que, en algunos casos, alcanza niveles poco manejables que podrían poner en riesgo la sustentabilidad financiera de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades constitucionales. Dado que la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el gobierno y que el saneamiento de las finanzas públicas a nivel subnacional es una prioridad del gobierno federal; en 1997 se publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” con los artículos del 25 al 42, que dieron origen, entre otros Fondos, al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”; posteriormente, se completó el nombre a “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF) (ASF, 2009). Debido principalmente al alto costo de oportunidad de los recursos fiscales, la asignación del gasto público debe ser cuidadosa. Una política pública puede resolver, disminuir, aumentar o no afectar al problema que le dio origen (De Janvry y Sadoulet 1995), para saberlo y retroalimentar el proceso decisorio es necesario analizar los efectos provocados, planeados o no. En este sentido, para fortalecer



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

la etapa de Evaluación del ciclo de las políticas públicas, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, en el marco de sus atribuciones y en concordancia con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, coordina la Evaluación Específica de Indicadores de los Programas presupuestarios del ejercicio 2018. La metodología de la evaluación específica en materia de indicadores se considera como indicada debido a que es un instrumento que permite medir el desempeño del FORTAMUN en cuanto a la pertinencia y cumplimiento de sus indicadores, así como en su diseño y consistencia, es así que los resultados de la presente evaluación ayudarán a identificar las áreas que tienen una mayor oportunidad de mejora. El objetivo del presente documento es evaluar los indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito 1 Disponible en línea: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf 5 Federal en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 no obstante al cambio de Administración Pública del 15 de octubre del mismo año, para el Municipio de Teopantlán, Puebla. Con base en los términos de referencia emitidos por la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla para el FORTAMUN.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

METODOLOGIA

Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 - 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8 - 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 - 13	4
E	Orientación y medición de resultados	14 - 20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21 – 25	5
	TOTAL		25



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/ "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí"/ "No".

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Respuesta binaria (SI/NO).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.

2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. "Valoración Final del Programa".

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos".

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo".

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT".

Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo".

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.

Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa".

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Se identifica que el H. Ayuntamiento de Teopantlán cumple altamente con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FORTAMUN, última modificación LCF 30 de Enero de 2018 publicada en el DOF, y para el ejercicio 2019 en el direccionamiento de los recursos aplicados **Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la *satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley. Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013.***

Derivado del análisis obtenido en la MIR del Estado, aplicada al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Obligaciones Financieras \$617,352.02 (24.22%).

Seguridad Pública \$1,426,837.62 (55.98%).

Inversión Pública \$504,573.36 (19.80%).

Con los nuevos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se plantea la necesidad de la inclusión desde los tres ámbitos para el correcto funcionamiento de este y los fondos que encuentren coincidencias para el fortalecimiento de la población y su empoderamiento desde la perspectiva de mejora en sus condiciones de pobreza y rezago, aunado a la



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

alineación de los planes de desarrollo, el poder integrar proyectos sustentables y sostenibles desde lo local.

Se identifican datos relevantes a considerar por parte de la Administración Municipal en el comportamiento de Rezago Social y Pobreza (CONEVAL) siguientes:

Derivado del análisis y comparativa de datos, en 2010 existían 4,024 habitantes, la pobreza era del 88.2% (3,549 habitantes), pobreza moderada 47.3% (1,903 habitantes) y pobreza extrema 40.9% (1,645 habitantes).

Para el 2019 existían 3,991 habitantes la pobreza era del 94.7% (3,779 habitantes), pobreza moderada 42.1% (1,680 habitantes) y pobreza extrema 52.5% (2,095 habitantes).

Las cifras oficiales presentadas son alarmantes, se debe analizar a profundidad el comportamiento poblacional desde los siguientes cuestionamientos:

¿Que originó la disminución de la población?

¿Cuáles fueron las necesidades principales de la Población y como se actuó en consecuencia que han provocado un incremento de la Pobreza en el Municipio en 9 años, pasando del 88.2% al 94.7%?

¿Qué circunstancias detonaron el incremento de la Pobreza Extrema, pasando del 40.9% a un 52.5%?

¿Crear escenarios para valorar de qué manera, el Fondo puede revertir o contener las cifras anteriores?



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

Apartado de la Evaluación	SECCIÓN	Fortaleza y Oportunidad
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Aplica criterios operativos del fondo, permite la toma de decisiones para la aplicación del recurso y verifica trimestralmente y anualmente de los resultados obtenidos.
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Alinea adecuadamente el PMD a sus metas, considera la planeación y aplicación que contribuye al apego de los lineamientos vigentes operativos (LCF Art. 37 última modificación 30-01-2018).</p> <p>Promueve la participación de la sociedad en la distribución anualizada de los proyectos de inversión (COPLADEMUN).</p>
C	Generación de información y mecanismos de atención	La información cumple con los requerimientos mínimos de acuerdo a lineamientos, asegura el control de la generación de instrumentos de planeación del fondo. Establece un programa anual, contempla revisión de metas y alcances por metas proyectadas en el ejercicio evaluado.
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Posee las directrices y establece metas operativas desde su PMD.</p> <p>Contempla la instrumentación de indicadores por ejercicio fiscal.</p> <p>Genera información del resultado obtenido con base en indicadores del fondo de acuerdo a los lineamientos vigentes establecidos.</p> <p>Se establece la MML del Estado que contempla Fin, Propósito, Componente, Actividades medibles y congruentes.</p>
E	Orientación y medición de resultados	Mide adecuadamente los resultados a partir de los lineamientos actuales del fondo, conoce la manera en que opera el fondo y se aplica el recurso orientado a resultados de acuerdo a los mismos. Reporta de manera oportuna el ejercicio y aplicación del gasto orientado a resultados en la plataforma establecida para ello así

		como en su “página de transparencia”. El alcance de las metas o acciones del PP es altamente eficiente y cumple con los lineamientos establecidos del fondo.
F	Transparencia y rendición de cuentas	<p>Cumple con la normativa aplicable al programa en cuanto a informar a través de los medios requeridos SRFT de manera puntual.</p> <p>Posee un documento normativo de planeación de rendición de cuentas (Plan Anual de Evaluación).</p> <p>Posee un documento normativo de planeación del programa (Programa Anual de Evaluación).</p> <p>Informa los resultados en su página de transparencia.</p>
Apartado de la Evaluación	SECCIÓN	Debilidad o Amenaza
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>No identifica a la población beneficiada de manera específica.</p> <p>No está actualizada su base de datos de la Población Objetivo (Actualizar su padrón de beneficiarios, ZAP’S, AGEBS).</p> <p>No dimensiona riesgos a mediano y largo plazo.</p> <p>Tiene un alto índice de dependencia económica del fondo respecto a los ingresos generales como Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Otros, (representa un bajo nivel de captación de ingresos Municipales) IDF 98.49%.</p> <p>No se identifica o comprueba que posea árboles de problemas y soluciones, aun cuando se menciona en su PMD.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Aun cuando cumple, no posee manuales de procedimientos y guías metodológicas para un completo aseguramiento de planeación a mediano y largo plazo.</p> <p>No promueve el conocimiento de los planes y proyectos a mediano y largo plazo. Ello implica un menor compromiso de la sociedad a los proyectos de inversión a futuro.</p>



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

C	Generación de información y mecanismos de atención	<p>No posee un manual de procedimientos para generar información oportuna a la Población en General aunque publica en su página de transparencia, no divulga con otros medios locales de manera adecuada.</p> <p>No genera registros, control y evidencia del seguimiento a formas o mecanismos de seguimiento de la atención a beneficiarios.</p>
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Aun cuando contempla en su PMD una MML, no se identifican los componentes como fin, propósito, componentes y actividades.</p> <p>No se identifica la frecuencia de medición por indicador, por población objetivo, de manera general se obtienen resultados que poco abonan a una medición objetiva.</p> <p>El personal que opera el fondo, conoce bajamente los objetivos de una MIR.</p> <p>Se implementa la MIR del Estado para homologar resultados objetivos y concretos.</p>
E	Orientación y medición de resultados	<p>No posee un padrón actualizado de la población objetivo.</p> <p>No tienen definidos los objetivos en el mediano y largo plazo para el logro del mejoramiento del rezago en el municipio.</p> <p>No posee una estrategia sólida en las acciones que deben generar para disminuir la brecha del rezago social, principal objetivo del fondo.</p> <p>Adecuar desde la MML las acciones a realizar y mejorar la definición de alcance, población objetivo, (actividades- componentes- propósito- fin.)</p>
F	Transparencia y rendición de cuentas	<p>En su página de transparencia no informa sobre el resultado de los recursos aplicados del fondo de manera comparativa con indicadores.</p> <p>No emite actualizaciones del comportamiento presupuestal y los planes del PP y PMD (efecto- avance- mejora).</p>



RECOMENDACIONES

- ✓ Se sugiere identificar a la **población objetivo por proyecto a ejecutar (Censo y padrón)**, con ello se determinará un valor real de alcance o mejora a los indicadores de pobreza y rezago de la población, además, se sugiere la necesidad de realizar actualizaciones al padrón de beneficiarios, partiendo de una base real y conforme una estructura sólida mediante el análisis del comportamiento poblacional y agentes externos como la situación económica actual. No determina plazos para revisión y actualización (con características específicas de la Población Potencial y Población Objetivo con la finalidad de tomar decisiones más puntuales respecto a las inversiones del fondo).
- ✓ Se sugiere la creación o incorporación del o los **Árboles de Problemas y Objetivos o Soluciones** que dé certeza e identifique cualitativa y cuantitativamente a la Población Potencial y a la Población Objetivo, direccionando las metas de obras y acciones específicas de un periodo determinado, a su vez, la sugerencia inicial de crear o actualizar un padrón actualizado de esta población, objeto principal de atención y aplicación de recursos del Fondo.
- ✓ Se recomienda realizar un **manual de procedimientos** de cada área involucrada en el manejo y operación de los recursos, con la finalidad de eficientar los procesos administrativos así como generar reportes mensuales adecuados y transparentes en términos de eficiencia, eficacia y economía. Además, se sugiere reuniones mensuales con las áreas encargadas del manejo y operación del fondo para valorar el avance y los procesos a ejecutar con el objetivo de analizar las metas programadas.
- ✓ Establecer modelos de formatos definidos con registro de solicitudes y su alcance o dictaminación de viabilidad en su caso.
- ✓ Como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa **manera los alcances** y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- ✓ Una vez incorporada la MIR del Estado como base, realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.
- ✓ Se sugiere mayor capacitación al personal encargado del manejo y operación del fondo para generar mejores oportunidades en la toma de decisiones, además, actualizar el padrón de beneficiarios e identificar con mayor claridad a la Población Objetivo.
- ✓ Se sugiere determinar con precisión el alcance de los beneficiarios directos e indirectos en cada una de las obras y acciones.
- ✓ Se recomienda que el Municipio, a través de la instancia administrativa responsable, haga interacción pública de los resultados del comportamiento presupuestal y emita los informes del resultado de la aplicación de los recursos Federales así como de las metas operativas anualizadas descritas en su PP y el PMD.
- ✓ Se identifica que el Municipio realiza la Evaluación del ejercicio inmediato anterior 2018 Extemporánea, de manera paralela a la del 2019 y con el cambio de administración no considerará los ASM relativos a la Evaluación 2018, sin embargo, se prevé que en el ejercicio 2020 y con los hallazgos generados de la presente, pueda reorientar sus políticas públicas para realizar acciones propias en materia de legalidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia del fondo evaluado.
- ✓ No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa.
- ✓ Se identifica que el Municipio posee un documento normativo (Programa Anual de Evaluación y un Plan Anual de Evaluación) donde contempla las metas y ASM a seguir, sin embargo, no han sido implementados a cabalidad por la Evaluación extemporánea 2018 y la falta de datos de la administración 2014-2018.



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

- ✓ Realizar un diagnóstico sobre la situación poblacional, específicamente en la disminución de la población e incremento de la pobreza “Según fuentes oficiales CONEVAL 2010 y 2019”.
- ✓ Analizar y modificar sus políticas públicas, buscando alternativas y soluciones para disminuir su Índice de Dependencia Financiera IDF del fondo respecto a sus ingresos propios que es del 98.49%.

POSTURA DE POLÍTICA SOCIAL COVID 19 CONEVAL

La pandemia de COVID-19 pone en riesgo la vida de millones de personas en el mundo. En México, amenaza con reducir los avances en desarrollo social de la última década y comprometer la capacidad de recuperación económica de los hogares y las unidades económicas. Por ello, se impone la necesidad de desplegar todos los recursos e instrumentos disponibles para amortiguar el impacto priorizando a los grupos que enfrentan mayor afectación y presentan mayor vulnerabilidad.

El análisis realizado por el CONEVAL alerta sobre posibles aumentos en los niveles de pobreza y pobreza extrema por ingresos, así como riesgos importantes para la población que depende del ingreso laboral, por las características estructurales de la economía mexicana, los efectos conocidos de las recesiones económicas y la situación de las finanzas públicas por la disminución de los precios del petróleo. En este contexto, la capacidad de respuesta del Estado mexicano se encuentra limitada por las carencias estructurales, la fragilidad y fragmentación de los instrumentos disponibles y los niveles de incertidumbre.

La crisis derivada de la contingencia por la enfermedad COVID-19 obliga, en primer lugar, a tomar decisiones de emergencia en materia de bienestar económico (ingreso), salud, alimentación, vivienda y educación, para contribuir a la protección de los grupos más vulnerables. Esto incluye movilizar recursos y afinar los instrumentos disponibles para asegurar que los programas y acciones prioritarios de desarrollo social logren llegar a



Asesores y Evaluadores Externos Asociados de Administración Pública

quienes más lo necesitan; que la dispersión de recursos sea ágil, transparente y focalice a los grupos de población más afectados.

Para contribuir a estos esfuerzos, el análisis de CONEVAL presentó escenarios y cursos de acción concretos para mejorar la gestión de los programas y acciones prioritarios de desarrollo social. Además, analizó la estructura operativa disponible y calculó los recursos necesarios para aumentar la dispersión de recursos en dos escenarios de ampliación de cobertura. También identificó ocho programas sociales en operación que entregan transferencias directas a la población y que podrían ser útiles para atender la caída del ingreso de la población en el corto plazo.